MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO

ACTA 0039443
FECHA: 02 MAY 2023

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO N.º 189-EJC-DISAN-2022	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** 01/09/2022
CONTRATISTA: TÉCNICA ELECTROMÉDICA S.A.	**NIT:** 830.004.892-2

OBJETO: *"ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL EJÉRCITO NACIONAL" GRUPO 1. EQUIPO BÁSICO DE CONSULTORIO"*

SUPERVISORES: SS. HERMINSON SOLANO VALENCIA
C3. JULIETH LUCIA FLOREZ

VALOR DEL CONTRATO: DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 292.450.000,00)

FORMA DE PAGO:

La NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO se compromete a cancelar el valor del contrato resultante, mediante único pago dentro de los sesenta (60) días calendario, previa presentación de la facturación causada, de acuerdo a la recepción de los servicios, liquidación y cruce de cuentas, coordinados con la administración. Así como el previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
2. Verificación por parte de la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO del cumplimiento del contratista del pago de aportes propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, salud, pensión, ADRES.
3. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
4. Recepción a satisfacción de los servicios por el Supervisor del contrato.

En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Parágrafo primero. En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Parágrafo segundo: La DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, realizará los pagos en la cuenta corriente N°0560474169999981, Banco Davivienda.

Parágrafo Tercero: En caso de estar obligado a facturar electrónicamente el proveedor deberá presentar la facturación electrónica validada previamente por la DIAN, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución N°. 000042 del 05 de mayo del 2020

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El lugar de entrega de los bienes contratados de conformidad con la necesidad planteada, en la Dirección de Sanidad Ejército ubicado en la Carrera 7 N°52 – 48 de la ciudad de Bogotá D.C..

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será una vez se haya constituido y aprobado la póliza de garantía, se cuente con los soportes presupuestales que respalden la ejecución, hasta el 31 de octubre de 2022, a partir de la aprobación de la garantía única y expedición del Registro Presupuestal.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N.º. 19622	**FECHA:** 18/02/2022	**VALOR**: $ 4.305.802.522,07
REGISTRO PRESUPUESTAL N.º: 44022	**FECHA**: 08/09/2022	**VALOR**: $ 292.450.000,00

GARANTÍAS

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.	**PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N º:** 15-44-101267680 **PÓLIZA DE RCE N°:** 15-40-101081565

AMPAROS CUBIERTOS	PORCENTAJES AMPAROS CUBIERTOS	VALOR	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	$ 58.490.000,00	05/09/2022	05/03/2023

CALIDAD DE LOS BIENES	30%	$ 87.755.000,00	05/09/2022	05/03/2023
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	5%	$ 14.622.500,00	05/09/2022	05/11/2025
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	400 SMMLV	$ 400.000.000,00	05/09/2022	05/11/2022
FECHA DE EXPEDICIÓN PÓLIZA: 07/09/2022		**FECHA DE APROBACIÓN:** 07/09/2022 **APROBACIÓN N°:** 236		

MODIFICATORIO N° 1

CLÁUSULA PRIMERA: CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR parcialmente la cláusula cuarta del contrato N° 189-EJC-DISAN-2022 la cual quedara de la siguiente manera:

CLÁUSULA CUARTA - PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: *El plazo de ejecución del contrato será una vez se haya constituido y aprobado la póliza de garantía, se cuente con los soportes presupuestales que respalden la ejecución, hasta el* ***10 de diciembre de 2022****, a partir de la aprobación de la garantía única y expedición del Registro Presupuestal.*

Lugar de prestación de los servicios: Lugar de entrega: El lugar de entrega de los bienes contratados de conformidad con la necesidad planteada, en la Dirección de Sanidad Ejército ubicado en la Carrera 7 N°.52 – 48 de la ciudad de Bogotá D.C.

Para el recibo a satisfacción se tendrán en cuenta, todas y cada una de las características técnicas registradas en los pliegos de condiciones, en el contrato y la oferta presentada, el no cumplimiento de alguna de las mismas será motivo de rechazo del mismo.

CLAUSULA SEGUNDA: El contratista se obliga a modificar las garantías que ampara el contrato principal de manera que cubra la modificación tal como lo establece la CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA del contrato principal. Dicha modificación deberá ser allegada a la Dirección de Sanidad, para la continuidad de los trámites administrativos contractuales.

CLAUSULA TERCERA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE MODIFICATORIO N°01 DE PRÓRROGA. Para el perfeccionamiento e inicio de la ejecución de la presente modificación se requiere la suscripción del presente acuerdo por las partes, expedición del Certificado del Registro Presupuestal, suscripción y aprobación de la modificación de las pólizas.

CLAUSULA CUARTA: Todas las demás clausulas, parágrafos, términos y condiciones establecidas en el contrato que no hayan sido modificados o adicionados con la presente modificación continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

GARANTÍAS MODIFICATORIO N° 1

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.		**PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N °:** 15-44-101267680 **PÓLIZA DE RCE N°:** 15-40-101081565		
AMPAROS CUBIERTOS	**PORCENTAJES AMPAROS CUBIERTOS**	**VALOR**	**DESDE**	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	$ 58.490.000,00	05/09/2022	20/04/2023
CALIDAD DE LOS BIENES	30%	$ 87.755.000,00	05/09/2022	20/04/2023
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	5%	$ 14.622.500,00	05/09/2022	20/12/2025
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	400 SMMLV	$ 400.000.000,00	05/09/2022	20/12/2022
FECHA DE EXPEDICIÓN PÓLIZA: 31/10/2022		**FECHA DE APROBACIÓN:** 31/10/2022 **APROBACIÓN N°:** 271		

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	**FECHA DE PAGO**	**NÚMERO DE ORDEN DE PAGO**	**VALOR FACTURA**
246622	2022-12-23	421630222	$ 292.450.000,00
TOTAL			$ 292.450.000,00

INFORMES DE SUPERVISIÓN	FECHA
1. Informe Mes De Septiembre 2022	30/09/2022
2. Informe Mes De Octubre 2022	31/10/2022
3. Informe Mes De Noviembre 2022	30/11/2022
4. Informe mes de Diciembre 2022	09/12/2022

BALANCE DEL CONTRATO		
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 292.450.000,00	
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO Y PAGADO		$ 292.450.000,00
TOTAL	$ 292.450.000,00	$ 292.450.000,00

OBSERVACIÓN: El contratista y el supervisor dejan constancia del cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, durante el plazo de ejecución del contrato, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002. para el efecto, el contratista y el supervisor anexan a la presente acta de liquidación el último soporte respectivo, el cual hace parte integral del presente documento.

SALVAGUARDA PAZ Y SALVO: Manifestado lo anterior, las partes suscriptoras del presente documento declaran liquidado el contrato **N. º 189-EJC-DISAN-2022,** igualmente se declaran mutuamente a paz y salvo y libres de cualquier reclamación posterior por todo concepto derivado del mismo, por consiguiente, el ministerio de defensa nacional, ejército nacional, dirección de sanidad ejército, queda eximido de cualquier obligación y responsabilidad a partir de la fecha de suscripción de este documento.

POR LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO:

Brigadier General. EDILBERTO CORTES MONCADA
Director de Sanidad Ejército y Ordenador del gasto

Hernán Molano Rivero.
HERNAN MOLANO RIVERO
C.C. N°. 79.312.554 de Bogotá D.C.
Representante legal
TÉCNICA ELECTROMÉDICA S.A.
NIT: 830.004.892-2
Contratista

SS. HERMINSON SOLANO VALENCIA
Supervisor Contrato N°189-EJC-DISAN-2022

C3. JULIETH LUCIA FLOREZ
Supervisora Contrato N°189-EJC-DISAN-2022

Proyectó. PS. DAVID CELY HERNÁNDEZ
Tecnólogo Jurídico DISAN-EJC

Vo.bo. PS. ALEJANDRO VILLAMIZAR TORRES
Asesora Jurídico Contratos DISAN-EJC

Aprobó: MY. CAMILO ANDRES FARIAS AVELLA
Oficial Sección Contratos DISAN-EJC